



**MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE
EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION PARQUE
BICENTENARIO EL PALQUI, COMUNA DE MONTE
PATRIA"**

Monte Patria, 24 de Junio de 2014.-

I. MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL
MUNICIPAL

REGISTRO: Nº **92381**
VISTOS

FECHA: **25 JUN 2014**

CURSADO SIN
OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON
OBSERVACIONES ☐



- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio Nº 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
 - Convenio mandato, de fecha 06.08.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria" código BIP 30093585-0;
 - Decreto Alcaldicio Nº 10.013, de fecha 09.10.2012, que aprueba Convenio Mandato;
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.049, de fecha 08.11.02.2012, que autoriza Adquisición Nº 2997-118-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio Nº 12.394, de fecha 12.12.2012, que deserta Adquisición Nº 2997-118-LP12;
 - Decreto Alcaldicio Nº 2997-131-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;
 - Informe Razonado de fecha 13.01.2013;
 - Ord. Externo Nº 079 de fecha 11.02.2013, emitido por el Alcalde (s);
 - Ord. Nº 691, de fecha 22.02.2013, emitido por el Sr. Intendente (s);
 - Certificado Nº 64, de fecha 22.02.2013, emitido por la Jefa (s) de divisiones de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
 - Decreto Alcaldicio Nº 2.224, de fecha 06.03.2013 que Adjudica Propuesta Pública;
 - Decreto Alcaldicio Nº 2674, de fecha 18.03.2013, que aprueba contrato "Construcción Parque Bicentenario El Palqui";
 - Informe Técnico, de fecha 25.11.2013, emitido por el Ingeniero Constructor Sr. William Tapia;
 - Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13.01.2014, que aprueba anexo 001 contrato Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

- Informe Técnico, emitido por el ITO, con fecha 24.04.2014;
- Ordinario N° 2369, de fecha 13.06.2014, emitido por el GORE de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 6623/2014.-

1.- APRUEBASE anexo 002 Contrato de Ejecución de Obras Programa Fondo de Desarrollo Regional "Construcción Parque Bicentenario El palqui, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 20 de Junio de 2014 entre el Contratista el Sr. Juan Luis Parra Farrés, C.N.I N° 04.705.251-3 Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) el Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente anexo viene a introducir aumento, disminución y obras extraordinarias al proyecto original. Las modificaciones a las partidas tienen por objetivo mejorar las condiciones de orden constructivo del proyecto acorde a lo desglosado en la clausula segunda punto primero del presente instrumento y conforme al informe técnico, el que las partes declaran conocer a cabalidad.-

3.-ESTABLEZCASE que dado el aumento de partidas, que no fueron compensadas con disminución de obras, modifíquese el valor final del contrato, señalado en la clausula cuarta de \$ 1.288.013.996.-, a \$ 1.358.253.554.-, acorde al siguiente desglose:

Valor Contrato Inicial Obras Civiles Incluido Mobiliario	\$ 1.288.013.996.-
Valor Aumento de Obras Civiles	\$ 70.239.558.-
Valor final del contrato	\$ 1.358.253.554.-

4.-ESTABLEZCASE Que en todo lo que no hubiere sido modificado, en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



“CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS”
CONSTRUCCIÓN PARQUE BICENTENARIO EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA
ADQUISICIÓN 2007-131-LP12

En Monte Patria a veinte de junio 2014, entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde (S) Karina Aguirre Cerda, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y don Juan Luis Parra Farrés, cédula nacional de identidad N° 4.705.251-3, en adelante “el contratista”, los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 07.01. 2014.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 06.03.013, y mediante Decreto Alcaldicio N° 2224, la Municipalidad, adjudicó la propuesta 2997-131-LP12, “Construcción Parque Bicentenario El Palqui, comuna de Monte Patria” al contratista Juan Luis Parra Farres. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 07 de marzo del año dos mil trece y aprobado por Decreto Alcaldicio Número 2674, con data dieciocho de marzo de dos mil trece, suscribiendo, posteriormente, las partes anexo de contrato, el que vino en otorgar aumento de plazo para ejecución de la obra hasta el día 11.07.014, todo lo cual quedo refrendado por Decreto Alcaldicio N° 422, de fecha 11 de enero de 2014.

SEGUNDO: El inspector técnico de obras, mediante informe de fecha 24 de abril de 2014, expuso la necesidad de introducir aumento, disminución y obras extraordinarias al proyecto original, todo lo cual fue aprobado por el Gobierno Regional de Coquimbo, organismo mandante del proyecto, según consta en ordinario N° 2369 de fecha 13.06.014. Las modificación a las partidas tienen por objetivo mejorar las condiciones de orden constructivo del proyecto y acorde al siguiente desglose:

I.- AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS.

El primer aumento de Obra se trata de la inclusión y la colocación de guarda polvos en la sala se reuniones de la zona de Servicios del Proyecto ya que la terminación de proyecto no considera esta solución la cual le dará un mejor terminación a esta zona.

El segundo aumento de Obras es cambiar los pinos de 2x3" y 2x2" los cuales están proyectados sobre los sombreaderos, estos se instalaron sobre las estructuras logrando pésimos resultados ya que estos se torcieron, pandearon y curvaron tres días después, de su ejecución, ya que la Luz entre Pilares es de tres metros, el contratista retiró toda la madera de estos sombreaderos. Lo que perduraría en el tiempo es instalar Perfiles Metálicos de 20*30*2mm con la misma distribución de los pinos proyectados, cabe destacar que el contratista previa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

autorización de este ITO realizo el cambio de los Pilares de pino de 8x 8" por perfiles cuadrados de 150x150x3mm logrando excelentes resultados en cuanto a su aplomo ya que estos si se hubieran instalado en madera se hubieran torcidos, este cambio de materialidad no tubo costo alguno para el proyecto, además la madera no lleva ningún tratamiento para la Humedad y sol reinante en la zona. Para transparentar este aumento de Obras se realizara un análisis completo por partida.

El tercer aumento de Obra es la incorporación de 1102,45 metros cuadrados de Baldosas más al proyecto El Parque Urbano, presenta en el centro la edificación existente del Consultorio, cuyas dimensiones reales no son las que figuran en los planos, por lo que la tercera terraza fue necesario desplazarla hacia el Poniente para que pueda funcionar el pasillo generado en paralelo a la línea férrea, lo que aumenta la superficie de baldosas a utilizar. Lo cual es ratificado por el plano de topografía adjunto.

Los cambios o modificación de partidas corresponde al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
1	GUARDA POLVO SALA MULTIUSO	ML	26,60	\$ 6.500	\$ 172.900
2	SOMBREADERO METALICO				
2.1	ESTRUCTURA METALICA	M2	882	\$ 18.199	\$ 16.051.518
2.2	PINT.ANTICORR.2 MAN	M2	882	\$ 2.579	\$ 2.274.678
2.3	PINTURA ESMALTE (2 MANOS) TERMINACION	M2	882	\$ 2.722	\$ 2.400.804
2.4	RETICULADO ENVIGADO DE MADERA	M2	882	\$ 22.965	\$ 20.255.130
2.5	PILARES METALICOS 150x150x3mm	M2	882	\$ 27.635	\$ 24.374.070
2.6	BALDOSAS	M2	1102,45	\$ 26.160	\$ 28.840.092
SUB TOTAL				\$	94.369.192

II.- DISMINUCIÓN DE OBRAS.

Producto del cambio de materialidad de los sombreaderos en la Parte superior se deberá realizar la disminución completa del ITEM 6.4.1 del presupuesto Oficial, ya que las Sub partida pinos de 2x3" y de 2x2", no se encuentra desglosado, para lo cual a su vez se aumentara en forma completa y desglosada esta partida según el ITEM 2 del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias de este Informe.

La segunda disminución será la del ITEM 10.8.2 Piedras del Lugar, ya que es imposible poder adquirir dichas piedras en la Zona ya que la comunidad de Rapelcillo de Tulahuen se ha negado a vender dichas Piedras, estas piedras serán sustituidas por Mosaicos y greda cosida en el Muro Pantalla proyectado y acorde al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
6.4.1	ESTRUCTURA DE PINO IPV	M2	-882,00	\$ 55.000	-\$ 48.510.000
10.8.2	PIEDRAS DEL LUGAR	M2	-43,50	\$ 60.000	-\$ 2.610.000

SUB TOTAL	-\$ 51.120.000
------------------	-----------------------

Tercero: Las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución, aumento de partidas y obras extraordinarias , acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente, y conforme al informe técnico del Ito, el que las partes declaran conocer a cabalidad, quedando en definitiva, los siguientes montos por concepto en la variación de las partidas:

RESUMEN PRESUPUESTO

OBRAS EXTRAORDINARIAS POR EJECUTAR		\$ 94.369.192
DISMINUCION DE OBRAS		-\$ 51.120.000
SUB TOTAL		\$ 43.249.192
GASTOS GENERALES	0,30	\$ 13.153.435
UTILIDAD	0,06	\$ 2.622.212
TOTAL NETO		\$ 59.024.839
IVA	0,19	\$ 11.214.719
TOTAL AUMENTO DE OBRAS		\$ 70.239.558

CUARTO: Dado, el aumento de partidas, que no fueron compensadas con disminución de obras, modifíquese el valor final del contrato, señalado en la cláusula cuarta de \$1.288.013.996 a \$1.358.253.554, acorde al siguiente desglose:

RESUMEN PRESUPUESTO

VALOR CONTRATO INICIAL OBRAS CIVILES INCLUIDO MOBILARIO	\$ 1.288.013.996-
VALOR AUMENTO DE OBRA OBRAS CIVILES	\$ 70.239.558.-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.358.253.554.-

QUINTO: Dado lo establecido en bases y lo estipulado en la cláusula octavo del contrato y a raíz del aumento de partidas introducidas y valor de contrato, el contratista deberá reemplazar la caución existente incorporando el 5% del aumento de partidas introducidas, tomada a nombre del Gobierno Regional y con igual formalidad y vigencia que la establecida para la caución original.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

Juan Luis Parra Farres

Contratista.



Karina Aguirre Cerda

Alcalde (s)



SECRETARIO MUNICIPAL